



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Cien años de la Muliza a ti”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 233-2025-A-HMPP-PASCO

Pasco, 26 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,
quien suscribe:

VISTOS:

El Memorando N° 596-2025-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 277-2025-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, Informe N° 1473-2025-OGAF-HMPP/PASCO de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 111-2025-HMPP-GM-OGAF-OT de la Oficina de Tesorería, el Oficio N° 006-2025/M.CHIPA/N/P. del alcalde del centro poblado de Chipa, del distrito de Ninacaca, provincia y departamento de Pasco mediante el cual solicita aprobar: **LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL MANEJO DE CUENTAS ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE CHIPA**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”*;

Que, el artículo 5 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que *“la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad”*;

Que, la **RESOLUCION DIRECTORAL N.° 014-2019-EF/52.03** en su Artículo 2.- Designación de Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias: en su inciso b) Municipalidades



Firmado digitalmente por:
VILLAR RUIZ Dante Samuel
FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/05/2025 18:36:52-0500

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Cien años de la Muliza a ti”

de Centros Poblados por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía, Nro. 211-2025-A-HMPP-PASCO** de fecha 05 de mayo de 2025, donde **SE RESUELVE:** en su **ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a la nueva Junta Edil de la municipalidad del centro poblado de Chipa, distrito Ninacaca, Provincia y región Pasco;

Que, mediante Informe N.º 1473-2025-OGAF-HMPP/PASCO de la Oficina General de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N.º 111-2025-HMPP-GM-OGAF-OT de la Oficina de Tesorería y al Oficio N.º 006-2025/M.CHIPA/N/P. del alcalde del centro poblado de Chipa, solicitan la designación de representantes del manejo de cuentas ante el Banco de la Nación del centro poblado de Chipa del distrito de Ninacaca, provincia y departamento de Pasco, todo ello en mérito a la **RESOLUCION DIRECTORAL N.º 014-2019-EF/52.03**, la misma que quedará conformado de la siguiente manera:

- **TITULAR:**
Nombre: Joseph Gilmer AYALA QUISPE,
DNI N.º 40949002
Cargo: Alcalde.
- **TESORERO:**
Nombre: Robert Erlin MENDOZA CÓRDOVA
DNI N.º 73512291.
Cargo: Tesorero

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los Centros Poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Chipa, del distrito de Ninacaca, provincia y departamento de Pasco;

Que, mediante Memorando N° 596-2025-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N.º 277-2025-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, solicitan la emisión de la resolución respecto a la **DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL CENTRO POBLADO DE CHIPA**;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la designación de representantes del manejo de cuentas ante el Banco de la Nación del Centro Poblado de Chipa, del distrito de Ninacaca, provincia y departamento de Pasco, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Cien años de la Muliza a ti”

- **TITULAR:**
Nombre: Joseph Gilmer AYALA QUISPE,
DNI N.º 40949002
Cargo: Alcalde.
- **TESORERO:**
Nombre: Robert Erlin MENDOZA CÓRDOVA
DNI N.º 73512291.
Cargo: Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución al centro poblado de Chipa, y a las áreas que corresponda para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias pertinentes. Asimismo, a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente